



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario
2019 al 2020.-**

Lota, 31 de Diciembre del 2019.-

DECRETO N° 2190.-

Vistos:

a) Referencia N° 9643, de fecha 26 de Diciembre de 2019, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2019 con la anualidad 2020 de acuerdo a solicitud realizada por la funcionaria PAULINA HENRIQUEZ RAMIREZ;

b) Dictamen de Contraloría General de la República N° 30269 del 25 de Noviembre del 2019;

c) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1. Que la funcionaria Sra. Paulina Henríquez durante el año 2019 se encontraba haciendo uso de licencias medicas prenatal, post natal y permiso post natal parental durante el periodo comprendido entre el 14 de junio al 26 de diciembre 2019.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **ACUMULASE** el feriado legal de 07 días hábiles de la funcionaria doña PAULINA HENRIQUEZ RAMIREZ, Jefatura, Grado 11°EMR, correspondiente al año 2019 con el de la anualidad 2020.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA

MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



**EFRAIN MORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN A. ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE**

JEEP/amp.-

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal -
- ✓ Oficina Transparencia
- ✓ Archivo